en la forma que por dha Rl orden se despacho que tiene
sus mercedes mandaron que luego sin dilacion sea
hecho el Repartimto Con la expresion de la cantidad que
le tocare a cada uno sin que aya quexa ni agravio de parte
alguna Repartiendolas a los Vezinos Conforme sus
posibles tratos haziendas y grangerias y de lo demas que expresa
dho despacho sin faltar en el ni en parte Cosa alguna
y para ello se le haga saber de la cantidad que
se a de Repartir por este ultimo donatibo por el presente
ssno a Pedro Hidalgo Perez y Xpl Castellano theniente
de Regidor de esta Villa Repartidores nombrados por el Conzejo
della para los Repartimtos de este presente año teniendo
necesario sus mrs de nuebo los nombra para este Repartimto
y se les notifique lo acepten y hagan cumplir lo con su obli-
gacion y que agan en la forma referida dho Repartimto
y Repartimto dentro de ocho dias Como sean notificados
Con apercebimto de las pendiciones y daños, y entiendo que
siendo dho Xpl Sanchez Castellano encargado el tanto que
do notificado lo acepto y dijo cumplira con su obli-
gacion = Asimismo sus mrs mandaron que los
malparados partidas y quiebras y duplicadas que se
allaron en el padron y Repartimto del Valimto de
quarenta por Vezino Conque esta Villa sirvio a su
Magd en los Meses de octubre noviembre y diziem
bre del año pasado de setezientos y doze segun lo
tiene entendido a cargo de dhos señores d Alonso lopez
Regidor y de dho Pedro Hidalgo Perez Como alcaldes
ordinarios que fueron de esta Villa que el Repartimto de
dhos malparados se echen de tiendo a su Magd
se les aga en el Repartir en este Padron de Cinquenta
Reales por Vezino para dar satisfaccion a los Rs
aliende y de lo que importaren dhos Malparados